DUELO POR FALLECIMIENTO DEL POETA SALOMÓN DE LA SELVA

DECRETO No.600, Aprobado el 5 Febrero de 1959

Publicado en La Gaceta No.37 del 13 Febrero de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que ha fallecido en París. Francia, el esclarecido ciudadano Nicaragüense Salomón de la Selva, quien con el inmenso caudal de su labor intelectual engrandeció el tesoro literario no solo de Nicaragua, sin de toda la América

.

CONSIDERANDO

Que profesó siempre un profundo amor a su raza y a su Patria, dejando su vida luminosa hondos surcos en el campo de la cultura humana que enaltecen el nombre de Nicaragua.

DECRETA

1°.- Declarar motivo de duelo nacional el fallecimiento del Ilustre Nicaragüense Salomón de la Selva.

2°.- Sufragar por cuenta del Estado los gastos del traslado de su cadáver a Nicaragua y el de sus funerales.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, S. N., cinco de Febrero de 1959.- **LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministro de la Gobernación, **JULIO C. QUINTANA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10348